



FIRMADO POR  
EL ALCALDE  
P.D. Concejal Delegado Área de Servicios a la Ciudadanía y Participación Ciudadana (Res. 2245 - 03/07/2020)  
EL CONCEJAL  
XAVIER MORANT VERDEJO



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Juventud e Infancia**

Expediente 609856Y

## RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de Alcaldía nº 1635 de fecha 06/05/2020 por la que se concedió subvención nominativa a la asociación ESPLAIS VALENCIANS ESPLAI NATURA (CIF G97946891), **para el fomento de actividades juveniles**, de conformidad con la Base 35ª de las de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2020:

| APLICACIÓN    | BENEFICIARIO                                  | IMPORTE  |
|---------------|---|----------|
| 337.20-489.00 | Associació Esplais Valencians "Esplai Natura" | 1.416,00 |

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en la Resolución, se autorizaba y disponía el gasto por importe de 1.416,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 337.20-489.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Manises para el ejercicio 2020 y se reconocía la obligación del gasto por el importe mencionado.

Segundo.- El beneficiario de la subvención ha presentado en fechas 30 de octubre y 28 de diciembre de 2020, y 19 de enero de 2021 la documentación requerida:

- Memoria detallada de las actividades subvencionadas en 2020.
- Facturas objeto de justificación y justificantes del pago por medios electrónicos en facturas superiores a 500€.
- Cuenta justificativa de gastos simplificada.
- Presupuesto ejecutado de ingresos y gastos.
- Proyecto de actividades y presupuesto para el año 2021.

Tercero.- Queda acreditado en el expediente:

- Que la subvención concedida ha sido destinada a las actividades recogidas en el Proyecto para el ejercicio 2020.
- Que los justificantes de pago presentados se adecuan a los requisitos establecidos en la Resolución de concesión.
- Que el importe justificado es igual o superior a los fondos recibidos.

Cuarto.- Respecto a la subvención concedida a esta entidad, basándose en el art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones, y el 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, queda de manifiesto que:

- a) Se ha producido la justificación total de la subvención.
- b) No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención.
- c) No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.



FIRMADO POR  
EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASQUAL FERRER  
20/01/2021



SELLO  
Núm. eixida en Registre: 633 / 2021  
20/01/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KDPV RD4K R3VR 7YWA

**Resolución Nº 222 de 20/01/2021 "Resolución de justificación de subvención nominativa 2020" - SEGRA 425156**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR  
 EL ALCALDE  
 P.D. Concejal Delegado Área de Servicios a la Ciudadanía y Participación Ciudadana (Res. 2245 - 03/07/2020)  
 EL CONCEJAL  
 XAVIER MORANT VERDEJO



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Juventud e Infancia**

Expediente 609856Y

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Según el artículo 14.1.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones es obligación de los beneficiarios justificar las subvenciones. Por su parte el artículo 17.3.i) remite a las Bases reguladoras el establecimiento del plazo y la forma de justificación del cumplimiento para el que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Segundo.- De acuerdo con el art. 91.3 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 mencionada en el párrafo anterior, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.

Por todo ello, esta Concejalía delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Participación Pública, en uso de las atribuciones recogidas en el decreto de Alcaldía 2245/2020, de 3 de julio, por la presente **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la justificación presentada por la asociación ESPLAIS VALENCIANS ESPLAI NATURA (CIF G97946891), relativa a la subvención nominativa 2020 aprobada por Resolución nº 1635 de fecha 6 de mayo de 2020.

**SEGUNDO:** Notificar a la persona interesada con indicación de los recursos procedentes.



FIRMADO POR  
 EL SECRETARIO/A  
 ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
 20/01/2021



SELO  
 Núm. eixida en Registre: 633 / 2021  
 20/01/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA KDPV RD4K R3VR 7YWA

**Resolución Nº 222 de 20/01/2021 "Resolución de justificación de subvención nominativa 2020 " - SEGRA 425156**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>